



# **CCOO, UGT Y CSIF FIRMAMOS EL PRIMER ACUERDO GENERAL DE GESTIÓN DE LA FORMACIÓN EN LA SEGURIDAD SOCIAL**

El pasado jueves 3 de junio por fin conseguimos alcanzar en el Grupo de Trabajo de Formación de la Mesa Delegada de la Seguridad Social el primer Acuerdo General de Gestión de la Formación en el ámbito de la Seguridad Social. Este Acuerdo ha sido el fruto de meses de intensas reuniones y cruces de propuestas.

Tras años de insistencia en la consecución de políticas que dignifiquen la formación y favorezcan un control efectivo por nuestra parte, la Administración ha reconocido y comprometido en este Acuerdo General de Gestión la Formación, que llevaba varios años durmiendo el sueño de los justos debido a que no habían sido capaces de formular una propuesta de unificar y homogeneizar las políticas formativas de cada una de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social. La formación se ha ido diversificando y esquivando el control que corresponden al personal y sus legítimos representantes, ocultando información esencial para un seguimiento y participación efectiva de las organizaciones sindicales y constituyendo una amalgama de intereses que se desvían de su fin fundamental.

UGT, CSIF y CCOO, en unidad de acción, adoptamos una posición radical en relación a la formación en el Sistema de Seguridad Social, negándonos a aprobar ningún Plan de Formación en tanto en cuanto no se cumpla el Acuerdo suscrito con la Secretaría de Estado de Seguridad Social y la Subsecretaría del Ministerio el 29 de noviembre de 2018, mediante un Acuerdo General de Gestión de la Formación que nos permitiera recuperar unos programas de formación que cumplan los objetivos esenciales de acceso equitativo y gestión homogénea de los aspectos comunes de la formación en el conjunto del Sistema.

CSIF, CCOO y UGT defendimos y defendemos un tratamiento homogéneo de los aspectos comunes a la formación que aparecen recogidos en el Acuerdo, como son los Objetivos de la formación, Principios de la misma, Deber y derecho a la formación, Formación e información, Categorías, Modalidades, Previsiones legales, Planes de Formación, Comisión Central y Comisiones Provinciales, Detección de necesidades, Determinación de acciones formativas anuales, Duración y horarios, Especialidades formación no presencial o mixta, Tiempo para la formación, Selección de participantes (alumnado y ponentes), Ejecución de acciones formativas, Evaluación y certificación, ...

Hubo asuntos que se estancaron y que decidimos dejarlos para una próxima reunión, pero conseguimos que se pusieran en otro documento para que no se olvidaran.

Este Acuerdo no es el final. Todo lo contrario. Es el principio de unas nuevas relaciones en materia de Formación. Todavía quedan muchas cosas por hacer: Ponernos de acuerdo en los temas pendientes, exigir su cumplimiento y vincular la Formación con la Provisión de Puestos de Trabajo.

En Madrid, a 7 de junio de 2021